

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



Expte. FCJS-0953114-18

VISTO la nota que hiciera llegar la Secretaría Académica de la Facultad, por la cual eleva para su consideración y aprobación los Programas del nuevo Plan de Estudios, aprobado por Resolución N° 821-18 C.D; y

CONSIDERANDO:

QUE los mismos fueron elaborados por los docentes de la Facultad cumpliendo los estándares establecidos por Resolución Ministerial N° 3401-E-17;

ATENTO a lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamentos;

EL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) Aprobar el programa de la asignatura "Teoría del Derecho" que obra como Anexo I, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 2º) Aprobar el programa de la asignatura "Historia Institucional Argentina" que obra como Anexo II, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 3º) Aprobar el programa de la asignatura "Derecho Constitucional I. Teoría e historia de las constituciones. Sistemas Jurídicos Constitucionales Comparados" que obra como Anexo III, y que forma parte integrante de la presente resolución;

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



ARTICULO 4º) Aprobar el programa de la asignatura “**Ciencia Política**” que obra como Anexo IV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 5º) Aprobar el programa de la asignatura “**Problemática del Conocimiento**” que obra como Anexo V, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 6º) Aprobar el programa de la asignatura “**Economía Política**” que obra como Anexo VI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 7º) Aprobar el programa de la asignatura “**Fundamentos de Derecho Privado**” que obra como Anexo VII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 8º) Aprobar los programas de la asignatura “**Sociología y Derecho**” que obran como Anexos VIII y IX, y que forman parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 9º) Aprobar el programa de la asignatura “**Teoría del Derecho Procesal**” que obra como Anexo X, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 10º) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Constitucional II. Dogmática del Derecho Constitucional**” que obra como Anexo XI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 11º) Aprobar los programas de la asignatura “**Derecho Penal: Parte General**” que obran como Anexos XII y XIII, y que forman parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 12º) Aprobar los programas de la asignatura “**Derecho de Obligaciones**” que obran como Anexos XIV, XV y XVI, y que forman parte integrante de la presente resolución;

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



ARTICULO 13°) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Constitucional III. Derechos Fundamentales y Derechos Humanos” que obra como Anexo XVII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 14°) Aprobar los programas de la asignatura “Derecho de los Contratos” que obran como Anexos XVIII y XIX, y que forman parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 15°) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Administrativo” que obra como Anexo XX y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 16°) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Agrario y de los Recursos Naturales” que obra como Anexo XXI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 17°) Aprobar los programas de la asignatura “Derecho Internacional Público” que obran como Anexos XXII y XXIII, y que forman parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 18°) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho de Familia” que obra como Anexo XXIV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 19°) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Procesal Constitucional, Civil y Comercial” que obra como Anexo XXV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 20°) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Penal. Parte Especial” que obra como Anexo XXVI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



ARTICULO 21°) Aprobar los programas de la asignatura “Derecho Comercial y Empresarial” que obras como Anexos XXVII y XXVIII, y que forman parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 22°) Aprobar el programa de la asignatura “Personas Jurídicas Privadas” que obra como Anexo XXIX, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 23°) Aprobar el programa de la asignatura “Derechos Reales” que obra como Anexo XXX, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 24°) Aprobar el programa de la asignatura “Finanzas Públicas y Derecho Tributario” que obra como Anexo XXXI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 25°) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Ambiental” que obra como Anexo XXXII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 26°) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho de la Insolvencia y de los Títulos Valores” que obra como Anexo XXXIII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 27°) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Sucesorio” que obra como Anexo XXXIV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 28°) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho del Consumidor” que obra como Anexo XXXV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 29°) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho del Trabajo” que obra como Anexo XXXVI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



ARTICULO 30°) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Procesal Penal” que obra como Anexo XXXVII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 31°) Aprobar el programa de la asignatura “Filosofía del Derecho” que obra como Anexo XXXVIII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 32°) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho de la Seguridad Social” que obra como Anexo XXXIX, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 33°) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Internacional Privado” que obra como Anexo XL, y que forma parte integrante de la presente resolución;

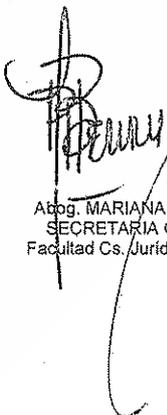
ARTICULO 34°) Aprobar el programa de la asignatura “Práctica Profesional” que obra como Anexo XLI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

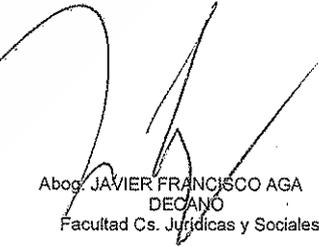
ARTICULO 35°) Regístrese, resérvese el original, tome nota Secretaría Académica, gírese copia a la oficina de Despacho. Cumplido, archívese.

SALA DE SESIONES: 12 de diciembre de 2018.

RESOLUCIÓN N°: 868-18-C.D.


Sr. GABRIEL ANGEL FERRANDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Facultad. Cs. Jurídicas y Soc.-UNL


Abog. MARIANA BERTONA
SECRETARIA GENERAL
Facultad Cs. Jurídicas y Sociales


Abog. JAVIER FRANCISCO AGA
DECANO
Facultad Cs. Jurídicas y Sociales

inr

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Consejo Directivo

C. Pujato 2751 CP3000 Santa Fe.
Tel: (0342) 457 1198 / 200 (Fax)
Email: consejodirectivo@fcjs.unl.edu.ar



Espacio Virtual para Alumnos Libres



ANEXO XIX

Res. 868-18 C.D.





Espacio Virtual para Alumnxs Libres

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



Anexo Res. 868-18 C.D.

PROGRAMA DE DERECHO DE LOS CONTRATOS

Prof. Dr. Mario César Gianfelici

Carrera: Abogacía

Espacio Curricular: Derecho de los contratos

Ciclo: Superior

Año: 3°

Duración: Cuatrimestral

Carga horaria: 6 horas semanales

Fundamentación

El presente programa está destinado a orientar el aprendizaje del Derecho de los contratos, comprensivo del núcleo básico del régimen jurídico regulatorio del instituto cotidiano del contrato. Vislumbrando, a la par, su tratamiento en las distintas ramas del Derecho. Abarca el estudio de una Parte General, comprensiva de la Teoría General del Contrato (concepto, especies, elementos, efectos y vicisitudes del contrato), sus principios y normas regulatorias; y una Parte Especial, destinada al aprendizaje de los contratos básicos, susceptibles de ser celebrados por cualquier persona, independientemente de que desempeñe un rol especial en el mercado, sea como empresario o consumidor.

Se procura recuperar y articular su contenido con el enseñado en las asignaturas precedentes, a fin de resignificarlos a partir de los nuevos contenidos. Tales los temas de "capacidad", "legitimación" y el "incumplimiento obligacional".

Objetivos

- Valorar el contrato como un instrumento necesario, útil y cotidiano para satisfacer necesidades humanas y asegurar la subsistencia de la sociedad.
- Detectar la existencia del contrato en la vida cotidiana y saber como demostrarlo.
- Advertir la presencia del contrato en la totalidad del Derecho Privado y sus diferencias con el propio del Derecho Público.
- Comprender al contrato como principal especie de acto jurídico o negocio jurídico.
- Tomar conciencia de que el contrato constituye en sí una fuente de normas jurídicas, subordinada a la ley y la Constitución Nacional.

- Conocer las distintas fuentes normativas regulatorias del contrato y su raigambre constitucional.
- Valorar los principios jurídicos en materia contractual.
- Conocer la estructura de un contrato y sus posibles efectos y vicisitudes.
- Saber hacer un contrato válidamente y familiarizar el uso del lenguaje técnico jurídico.
- Aprender a valorar la eficacia de un contrato y desentrañar su sentido y alcance.
- Comprender la relación entre la función económica y social de los contratos base y su regulación normativa.

Contenidos:

Unidad I

Concepto y regulación jurídica del contrato

- 1.- Derecho del contrato: ámbito. Noción y función económica del contrato.
- 2.- Antecedentes y evolución histórica del contrato. Comparaciones del contrato con otras categorías.
- 3.- Regulación del contrato: diversas fuentes. El Código Civil y Comercial de la Nación: metodología. Fragmentación del tipo general de contrato. Particularidades del contrato de consumo.
- 4.- Elementos del contrato. Clasificaciones

Unidad II

El consentimiento

- 1.- Consentimiento: noción y requisitos.
- 2.- Formación del consentimiento: oferta y aceptación. Contratos previos.
- 3.- Nuevas modalidades: contratos por adhesión.
- 4.- Capacidad para contratar.
- 5.- Legitimación para contratar. Representación. Contrato consigo mismo. Contrato a nombre de un tercero sin su autorización. Contrato por persona a designar. Contrato por cuenta de quien corresponda.

Unidad III

Contenido, forma y prueba del contrato

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



Anexo Res. 868-18 C.D.



- 1.- Contenido del contrato: noción y componentes. Integración de los contratos típicos, atípicos y de consumo.
- 2.- Objeto del contrato: requisitos y función. Causa del contrato: criterios doctrinarios. Requisitos y función.
- 3.- Forma del contrato: especies y efectos.
- 4.- Interpretación: diversas reglas. Calificación del contrato: importancia.
- 5.- Prueba del contrato: diversos medios.

Unidad IV

Efectos, vicisitudes e ineficacia contractual

1. Efectos del contrato: noción. Autonomía de la voluntad y eficacia vinculante del contrato. Evolución.
2. Efectos del contrato con relación a las personas: regla y excepciones. Contrato a favor de tercero. Promesa del hecho de tercero. Contratos conexos.
3. Transmisión del contrato: cesión del contrato y subcontrato. Extinción del contrato: diversos modos.
4. Revisión del contrato: noción y supuestos comprendidos
5. Responsabilidad civil en materia contractual. Ineficacia contractual: distintos supuestos. Rescisión, revocación y resolución. Efectos particulares: suspensión de cumplimiento; señal o arras; saneamiento.

Unidad V

Contratos de cambio

1. Compraventa. Permuta.
2. Cesión de Derechos.
3. Locación. Transmisión de la locación: supuestos comprendidos. Extinción.

Unidad VI

Contratos de colaboración y gestión

1. Obra y servicios
2. Mandato. (Gestión de negocios)
3. Fideicomiso.

Unidad VII

Contratos de liberalidad

1. Donación.
2. Comodato.

Unidad VIII

Contratos de garantía, de custodia y de crédito

1. Fianza.
2. Depósito.
2. Mutuo.

Unidad IX

Contratos de previsión y de recreación o especulación

1. Contrato oneroso de renta vitalicia.
2. Contratos de juego y de apuesta.

Bibliografía: Sugerida para el alumno (obligatoria / complementaria)

Actualizada

- APARICIO, Juan Manuel, *Contrato. Parte General*, Bs.As., Hammurabi, 2016.
- BORDA, Alejandro (dir), *Derecho civil. Contratos.*, Bs. As., La ley, 2017.
- NICOLAU, Noemí L. - HERNANDEZ, Carlos (Dir.), *Contratos. En el Código Civil y Comercial de la Nación*, Bs.As., La Ley, 2017.
- RIVERA, Julio C. - MEDINA, Graciela (dir.), *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, Bs. As., La ley, 2015.
- BUERES, Alberto J., *Código Civil y Comercial de la Nación y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial*, Bs. As., Hammurabi, 2018.

Anterior al CCCN

- ALTERINI, Atilio A., *Contratos. Civiles-comerciales-de consumo*, Bs.As., Abeledo-Perrot, 1998.
- MOSSET ITURRASPE, Jorge, *Contratos*, Santa Fe, Rubinzal-Culzoni, 1998.

Formación práctica

Se encomendará a los alumnos la realización de actividades que impliquen aplicar los conocimientos teóricos adquiridos, tales: presentar un supuesto de contrato celebrado de modo oral, e indicar los medios de prueba con los que se lo podría demostrar eficazmente; redactar un contrato base (compraventa, locación, obra o servicio), explicando las partes que lo componen y cómo se integra su contenido; análisis de un caso jurisprudencial de

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



Anexo Res. 868-18 C.D.

ineficacia contractual para ceder un contrato de locación o para dar en sublocación; confeccionar una comunicación destinada a resolver un contrato extrajudicialmente. Etc.

Metodología de enseñanza

Se propone para el desarrollo de la asignatura las siguientes estrategias de enseñanza:

desarrollo y explicación de temas estructurales de la materia, incentivando la participación activa del alumno mediante la interrogación de las temáticas que se vayan exponiendo. Lectura reflexiva de las normas jurídicas.

Técnicas según el tema: trabajos en grupos destinados a la resolución de cuestiones y casos, y desarrollo de temas puntuales. Estudio dirigido de contenidos mediante guías de estudio.

Condiciones de regularidad

La asignatura es de cursado no obligatorio. Los alumnos podrán acceder al examen final en condición de libres. En el caso en que el estudiante optara por cursar la asignatura deberá cumplir con los requisitos de asistencia mínima obligatoria establecidos en la reglamentación administrativa vigente de la carrera de abogacía.

Evaluación

De proceso: los alumnos serán evaluados periódicamente a través de coloquios breves sobre temas desarrollados en clases precedentes o especialmente preparados por los alumnos.

De producto: los estudiantes serán evaluados mediante un examen parcial, destinado a la formación de una nota de concepto; y un examen final, comprensivo de la totalidad de la asignatura, cuya superación, conjuntamente con la calificación de concepto habilitará su promoción.

